

REPUBLICA



DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA



POR CUANTO:

En la Facultad de

Don

Derecho
Javier Antonio Adrián Coripuna

ha aprobado las previas respectivas el 26 de enero de 1999, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y el de Grados y Títulos de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 28 de enero de 1999, le otorga el Grado Académico de:

BACHILLER EN:

Derecho

CERTIFICADO: que esta copia fotostática es igual al original

Arequipa, 04 FEB 2000

POR TANTO:

Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos prerrogativas que las leyes le conceden.

Dr. Gorky Oviedo Alorón
ABOGADO - NOTARIO
de 1999

Dado y firmado en Arequipa, a 28 de enero



Leoncio Valdivia Torres
LEONCIO VALDIVIA TORRES
Secretario General y Fedatario de la
UNSA



Rolando Cermejo Cuevas
Rolando Cermejo Cuevas
RECTOR

Raymundo Alías Lozano
Dr. Raymundo Alías Lozano
Decano de la Facultad de
Derecho



INTERESADO

